



ÁREA DE DOCENCIA – FTCV CONVOCATORIA CURSO

ENTRENADOR DE TENIS DE NIVEL 2 - 5ª PROMOCIÓN

Sede BLOQUE ESPECÍFICO	FTCV
Dirección	C/ Dr. LLuch, s/n (Polideportivo Dr.LLuch)
1ª Semana Curso (de 9 a 16:30 hrs)	Del 21 al 26 de marzo de 2022
2ª Semana Curso (de 9 a 16:30 hrs)	Del 28 de marzo al 2 de abril de 2022
CONVOCATORIA ORDINARIA	8 de abril de 2022
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	13 de mayo de 2022

- La Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana convoca el curso de Entrenador de Tenis de Nivel II.
- Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana.
- El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente con relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:
 - La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
 - La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
 - La Orden 20/2019, de 16 de diciembre (DOGV de 24.12.2019).
 - El Plan formativo de la modalidad deportiva de Tenis (BOE de 23/11/2011).
- Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de **FEBRERO** de 2022 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

NÚMERO DE PLAZAS: 30

Distribución:

Un máximo de 20 plazas para alumnos que acrediten los requisitos generales y específicos de acceso.

Un máximo de 10 plazas para alumnos repetidores del curso de N2 (B. Común, B. Específico o Prácticas).

REQUISITOS DE ACCESO:

a) **Generales:**

- Estar en posesión del título de Graduado en ESO, Bachillerato o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior).
- Certificado o Diploma del título de Entrenador de Tenis de Nivel 1 en período transitorio. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.

- b) **Específicos:** se deberá superar una prueba de nivel de juego que se realizará con anterioridad al curso. Esta prueba, una vez superada, tendrá validez durante los siguientes 18 meses a su consecución.



ÁREA DE DOCENCIA – FTCV CONVOCATORIA CURSO

Prueba de juego:

- La estructura de la prueba y los criterios de evaluación están disponibles para su consulta en la web de la Federación (Área de Docencia): <https://www.ftcv.es/2019/03/05/cursos-2/>

Fecha y hora: **LUNES, 14 DE MARZO DE 2022 (A LAS 9:30 HORAS)**

Lugar: POLIDEPORTIVO DR. LLUCH (C/ Dr. Lluch, s/n 46011 – Valencia)

Colectivos exentos de la prueba de juego: quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el [Real Decreto 971/2007](#), de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel, alto rendimiento y las personas incluidas en las listas de deportistas de élite alta competición de la Comunitat Valenciana, (Art. 13 - Decreto 39/2020, de 20 de marzo) con la calificación vigente

CARGA LECTIVA:

BLOQUE COMÚN		BLOQUE ESPECÍFICO		
Área	Horas	Área	Horas	
			Presencial	On Line
Bases del aprendizaje deportivo	35			
Bases del entrenamiento deportivo	45	Fundamentos Técnico-Tácticos para jugadores de competición	30	25
Deporte adaptado y discapacidad	20	Didáctica de tenis para jugadores de competición	20	10
Organización y legislación deportiva	15	Desarrollo profesional (a distancia)	0	25
Género y Deporte	5	Tenis adaptado	10	10
Inglés Técnico para Grado Medio	40	Entrenamiento deportivo	30	20
			90	90
	Total	Total	180	180

CALENDARIO:

Al combinar docencia on line y presencial es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

Bloque Específico: se imparten a distancia 90 horas lectivas. la FTCV tiene a disposición del alumno un Aula Virtual desde la que se impartirán lo contenidos de las distintas áreas. El calendario y horarios se enviará a cada alumno vía email antes de empezar el curso.

Bloque Común: se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con dos jornadas presenciales.



ÁREA DE DOCENCIA – FTCV CONVOCATORIA CURSO

PERÍODO DE PRÁCTICAS: 200 horas.

Se realizará tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

Las prácticas siempre deberán estar supervisadas por un tutor que como mínimo tenga la titulación de Nivel 2. El alumno deberá comunicar a la FTCV dónde va a realizar las prácticas y su tutor. La Memoria Final de las prácticas deberá cumplir la normativa correspondiente.

La presentación de la Memoria Final (certificado) de prácticas se llevará a cabo durante un periodo máximo de 12 meses, a partir de la publicación de las notas de las áreas del Bloque Específico. En caso de no entregarlas en el plazo establecido, aunque tenga el resto de los contenidos aprobados, el alumno será NO APTO.

1. COMPENSACIÓN DE ÁREAS en el Bloque Común (menos inglés técnico)

Los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional **FINALIZADAS** relacionadas con la actividad física y el deporte y **ANTES** de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES de certificado de matrícula ante la Dirección General de Deporte: estará comprendido entre los días **15 y 17 de Marzo**, ambos incluidos.

Opciones de presentación: directamente al registro de la Dirección General de Deporte o a la federación cuando se formaliza la matrícula en el curso de entrenador.

Información, solicitud y registro telemático:

<http://www.formaciondeportiva.gva.es/es/compensacion-de-areas>

Convalidaciones Área de Inglés Técnico

- Normativa
- Detalle de procedimientos

¿Cómo realizo la solicitud dirigida al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte?

- A) Con DNI electrónico o certificado digital a través del **registro telemático** de entrada.
- B) Adjuntar NIF y el original o fotocopia compulsada del certificado reconocido por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Información: Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial - sere@gva.es / Telf: 012



ÁREA DE DOCENCIA – FTCV CONVOCATORIA CURSO

PRECIO TOTAL DEL CURSO:

BLOQUE ESPECIFICO: 1.200 €	BLOQUE COMÚN: 96,40 €	TOTAL CURSO: 1.296,40 €
-----------------------------------	------------------------------	--------------------------------

1er pago BE:

junto a la solicitud de inscripción (200 euros) – A devolver si no se cumplen los requisitos de acceso, no se supera la prueba de acceso o no se formaliza la matrícula en el curso

2º pago BE:

antes del 21 de marzo de 2022 (500 euros) – Pago a realizar después de la prueba de acceso para formalizar la matrícula, antes del comienzo del curso

3º pago BE:

antes del 8 de abril de 2022 (500 euros) – Pago a realizar después del curso antes de la convocatoria ordinaria

LA CAIXA / CCC: ES81 – 2100 – 3456 – 14 – 2200225819

Pago BC: Se formaliza durante el período de matrícula

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

HASTA EL VIERNES, 11 DE MARZO DE 2022

DOCUMENTACIÓN (A APORTAR POR EL ALUMNO):

- Solicitud de inscripción (datos personales del alumno)
- Fotografía tamaño carnet
- Fotocopia DNI (por ambos lados)
- Fotocopia del título académico de E.S.O. o equivalente (por ambos lados)
- Fotocopia del título de Entrenador de Tenis de Nivel 1 (por ambos lados)
- Copia del resguardo bancario, Importe correspondiente a la reserva
(200 euros a ingresar en CCC: ES81-2100-3456-14-2200225819, Indicando en el concepto NOMBRE, APELLIDOS, N2-2022)

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS: 15 de marzo de 2022

FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA (PARA ALUMNOS ADMITIDOS EN EL CURSO):

15, 16 y 17 DE MARZO DE 2022



ÁREA DE DOCENCIA – FTCV CONVOCATORIA CURSO

Documentación para aportar para la matrícula (una vez superada la prueba de acceso):

- Pago del curso (2º pago o 2º y 3er pago)
- **JUSTIFICANTE** del abono de la TASA del Bloque Común (*en el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención*).
- **IMPRESO** rellenado de **SOLICITUD de certificado de matrícula en centro autorizado al objeto de poder solicitar al CSD la COMPENSACIÓN de ÁREAS** del bloque común, (solo cuando la titulación académica presentada lo permita).

DATOS B. COMÚN: <http://formaciondeportiva.gva.es/es/bloque-comun>

Sede BLOQUE COMÚN	Aula Virtual
Inicio del Curso (periodo lectivo)	1 de septiembre de 2022
Final del Curso (periodo lectivo)	17 de noviembre de 2022
Jornadas Presenciales (dos días) (evaluables)	1.10.2022 y 12.11.2022
CONVOCATORIA ORDINARIA (presencial)	Sábado, 19 de noviembre de 2022
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (presencial)	Viernes, 16 de diciembre de 2022

Lugar y sede:

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.)
Universidad de Valencia - Campus Blasco Ibañez
C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia

INICIO DEL CURSO: **LUNES, 21 DE MARZO DE 2022**

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Jornada Presencial del Bloque Común

Como complemento al desarrollo del curso se celebran dos jornadas presenciales donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a las jornadas es EVALUABLE para la nota final del curso.

Evaluación: la nota final en el Bloque Común se establece del siguiente modo:

- Examen presencial: 65%.
- Cuestionarios: 20%
- Foros evaluables/Tareas: 5%.
- Jornada Presencial: 10%.

Superación de áreas por compensación (Bloque Común)

Los alumnos que cursen estas modalidades y acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el



ÁREA DE DOCENCIA – FTCV CONVOCATORIA CURSO

Consejo Superior de Deportes. El procedimiento a seguir será la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

Documentación necesaria:

- Solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un modelo de solicitud oficial). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.
- Fotocopia compulsada de DNI (solo en caso de no autorizar al C.S.D. su comprobación).
- Fotocopia compulsada de titulación oficial en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar (solo en caso de no autorizar al C.S.D. su comprobación).
- Documento acreditativo de matrícula en centro autorizado del bloque común. Este documento se solicita a la Dirección General de Deporte al formalizar la matrícula en el curso.

TASA BLOQUE COMÚN

En el caso de acogerse a la bonificación o exención de tasas, se debe presentarla documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.

EXENCIONES: 100%.

- Familia **numerosa** categoría Especial.
- Familia **mono parental** categoría Especial.
- **Víctimas de actos de violencia sobre la mujer** que acrediten esta condición.
- Alumnado en **situación de exclusión social** (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

BONIFICACIONES.

- **Deportistas de Elite** Comunitat Valenciana: **50%**.
- Familia **numerosa** categoría General: **50%**.
- Familia **mono parental** categoría General: **50%**.

Devoluciones de la tasa del Bloque Común

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio. Se considerará causa de fuerza mayor a los efectos de la devolución de tasas las situaciones de violencia de género que motivan un cambio de lugar de residencia.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común.

**ÁREA DE DOCENCIA
FTCV**